	CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN-	Código: CCA-IPACF-01 Versión: 001
	PLAN OPERATIVO INCENTIVO A LA TOMA DE COBERTURAS EN ALGODÓN, OPCIONES PUT CON RECURSOS DEL FEPA ACUERDO No, 19 DE 2021	Fecha: Octubre de 2021 Número de páginas 3

1. Objetivo del Programa.

Establecer un incentivo a la toma de coberturas en algodón, opciones PUT, con recursos del FEPA, Acuerdo 19 de 2021 aprobado por el Comité Directivo del FEPA en la sesión del 12 de octubre de 2021.


2. Descripción del Incentivo a la Coberturas.

El Acuerdo 19 de 2021 establece un incentivo de \$80.000 por tonelada de fibra de algodón comercializada, para la toma de coberturas de opciones PUT, correspondiente a las cosechas Costa 2021/2022 e Interior 2022, con base en los siguientes parámetros:

1. Valor del presupuesto del FEPA a septiembre de 2021: \$2.627 millones de
2. Producción de fibra de algodón estimada para el año 2022: 16.000 toneladas.
3. Valor total del incentivo: \$1.280 millones de pesos más gastos bancarios.
4. Pago del incentivo a la coberturas: el pago del incentivo se realizará únicamente a través de transferencia bancaria del Banco Bancolombia, previa revisión del cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Acuerdo No. 19 del 2021, en el punto 4 de este documento y la emisión de la póliza de cumplimiento. El FEPA descontará de cada uno de los pagos derivados del incentivo las retenciones en la fuente a que haya lugar.


4. Documentos a Anexar - AGREMIACIÓN

1. Registro Único Tributario-Rut actualizado.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del Acuerdo No. 19 de 2021.
3. Copia legible cedula de ciudadanía del representante legal de la agremiación y de los agricultores beneficiarios del incentivo.
4. Certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto de la empresa algodonera o agremiación, de su representante legal y de los agricultores beneficiarios del incentivo, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del Acuerdo No. 19 de 2021.

	CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON-	Código: CCA-IPACF-01 Versión: 001
	PLAN OPERATIVO INCENTIVO TOMA DE COBERTURAS	Número de páginas 3

5. Certificación bancaria a nombre de la agremiación que representa al agricultor, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del Acuerdo No. 19 de 2021.
6. Copia de la Factura de compra de semilla certificada.
7. Factura dirigida al Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, Concepto Factura: Incentivo a la toma de coberturas opciones PUT Cosecha Costa 2021/22 o Interior 2022, según corresponda.
8. Poder especial en original con huella suscrito por cada uno de los agricultores, en donde se autorice a la empresa algodонера a cobrar a nombre de cada uno de los agricultores los recursos que por el incentivo a la cobertura le corresponden **(Formato No. 3 Persona Natural y Formato No. 4. Persona Jurídica)**
9. Copia del Contrato de compraventa de la Fibra de Algodón
10. Factura de la compra de la cobertura y Soporte de pago de las opciones PUT que cubren los respectivos contratos de comercialización de las cosechas Costa 2021/22 e Interior 2022.
11. Listado de productores con la siguiente información: Nombre del agricultor, Cedula de Ciudadanía, Toneladas Comercializadas, Valor Incentivo, Total Incentivo **(Formato No. 7)**.
12. Póliza de cumplimiento de los traslados a los agricultores del incentivo a la cobertura, por valor del 30% del incentivo. Vigencia póliza seis meses a partir de la fecha de la factura del cobro del incentivo. El beneficiario debe ser el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón FEPA.
13. Certificado del administrador del Fondo de Fomento Algodonero, en la que se manifieste que el beneficiario es productor de algodón y que se encuentra a paz y salvo con las cuotas parafiscales.
14. Posteriormente al pago las agremiaciones enviarán a CONALGODÓN quince (15) días hábiles después de efectuado el traslado de los recursos una certificación firmada por el representante legal, el contador o revisor fiscal, según corresponda legalmente, donde se relacione el pago o traslado de recursos por el incentivo a las coberturas, acompañado del respectivo comprobante de pago debidamente firmado por el agricultor. **(Formato No. 8)**. En el evento de incumplir este requisito se hará efectiva la póliza de cumplimiento.

Todas las agremiaciones que soliciten el Incentivo a la toma de coberturas en algodón, opciones PUT, con recursos del FEPA, deben tener Convenio de Estabilización y los datos actualizados.

	CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON-	Código: CCA-IPACF-01
	PLAN OPERATIVO INCENTIVO TOMA DE COBERTURAS	Versión: 001
		Número de páginas 3

5. Formatos.

Formato	Descripción
Formato Conalgodón No.3:	<i>Autorización Cobro Incentivo Cobertura Persona Natural.</i>
Formato Conalgodón No.4:	<i>Autorización Cobro Incentivo Cobertura Persona Jurídica.</i>
Formato Conalgodón No.7:	<i>Listado de Agricultores beneficiarios del Incentivo</i>
Formato Conalgodón No.8:	<i>Traslado del Incentivo a los agricultores</i>